

BAQUEDANO, 19 JUL 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1722

VISTOS:

1. El D.S N° 484 del 30 de abril de 1980, del Ministerio del Interior que reglamenta la aplicación del artículo 23 y siguientes del Título IV del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
2. Ley Nro. 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas del Ministerio del Interior.
3. Ordenanza Municipal sobre Otorgamiento de Patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas y Horario de Funcionamiento de Locales de Expendio de Bebidas Alcohólicas de la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda.
4. El certificado de acuerdo N° 121 en sesión ordinaria N° 18 de fecha 18 de junio del 2013, del Honorable Cuerpo de Concejales, mediante el cual da su aprobación a la renovación de Patentes de Alcoholes para el período comprendido entre el 1° de julio al 31 de diciembre del 2013.
5. Las facultades que me confieren los artículos 53 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la Patente de Alcoholes, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE renovación a contar del 2do semestre del año 2013, las siguientes Patentes de Alcoholes que a continuación se indican, otorgadas al contribuyente que se individualiza:
 - a. Rol N° 40005
 - b. Nombre LILIANA JENNY AGUIRRE GODOY
 - c. Rut [REDACTED]
 - d. Rubro RESTAURANTE DIURNO
 - e. Domicilio Comercial AVDA. SALVADOR ALLENDE N° 311, LOCALIDAD DE SIERRA GORDA
2. COMUNIQUESE a los siguientes departamentos, Control, Finanzas, Rentas, Administrador Municipal, de la Municipalidad de Sierra Gorda.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Contraloría regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGV/BSL/RMP/ycv.

Distribución:

- ✓ MUNICIPALIDAD
- ✓ DEPTO. RENTAS
- ✓ ARCHIVO
- ✓ CONTRIBUYENTE

JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

